

FECHA: 30/01/2012
EXPEDIENTE Nº: 998/2009
ID TÍTULO: 2500731

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería Cabueñes• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han introducido los siguientes cambios en la memoria verificada:

- 1.- Cambios relacionados con la adaptación de la memoria al nuevo formato del aplicativo informático del Ministerio (apartados 1.1, 2.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.1, 9).
- 2.- Actualizaciones (apartados 3.1, 3.3, 4.4, 6.1, 8.2, 11.2, 11.3).
- 3.- Modificaciones en el curso de adaptación para diplomados en enfermería (apartado 4.5).

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ponderar de modo específico los sistemas de evaluación incluidos en las materias.

Estos se consideran muy genéricos, prácticamente idénticos, cuando sin embargo hay formación de diferente naturaleza por lo que se precisaría una pormenorización mayor de los mismos y en algunos casos al ser incluidos en la aplicación informática para la oficialización de títulos se han cometido erratas. En este sentido, se ha indicado la prueba y que le corresponde un rango del 0 al 100%. Además en un caso concreto (Biología) todas las pruebas serán valoradas con un 0%.

Dado que ya se disponen de las primeras guías docentes, esta información puede ser correctamente completada.

Madrid, a 30/01/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, stylized stroke that forms a shape resembling a lowercase 'f' or a similar character.

Zulima Fernández Rodríguez